

ESTADO PARMZ N° 012

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 28 de agosto de 2.013:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	DLK-14542X	MONICA URIBE PEREZ	23/08/2013	060	Requerir. A la titular del contrato de concesión No DLK-14542X, para que dentro del término de dos (02) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte motiva del presente acto administrativo, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración del contrato de concesión DLK-14542X. Requerir. A la titular del contrato de concesión No DLK-14542X, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza ajustada al valor asegurado, el cual debe ser de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$150.000). Para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Requerir. A la titular del contrato de concesión No DLK-14542X, informándole que ha

					incurrido en la causal de caducidad estipulada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por el no pago del valor de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/C (\$3.710,00), por concepto de canon superficiario del cuarto año de la etapa de exploración, así como lo establece el numeral 3.2 del concepto PARMZ No 050 del 19 de julio de 2013. Requerir. A la titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales de los años 2009, 2010, 2011 ajustados según lo descrito en el numeral 3.3. del presente concepto técnico, de igual forma que aclare por qué no reporta actividad exploratoria semestral de los años 2009, 2010 y 2011. Para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Requerir. A la titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros semestral y anual del 2012 y semestral del 2013. Para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Requerir. A la titular del contrato de concesión No DLK-14542X, para que dentro del término de dos (02) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el informe técnico exploratorio con cronograma de actividades e inversiones realizadas en cada una de las anualidades de la etapa de exploración, con el fin de corroborar información reportada en los Formatos Básicos Mineros, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración del contrato de concesión DLK-14542X. Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 050 del 19 de julio de 2013.
--	--	--	--	--	---

(*) El



Prosperidad
para todos

resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 28 de AGOSTO de 2013, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrea Arango Santa", is positioned above the name.

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: María Fernanda Montoya O.
Abogada PAR Manizales